

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 795/2014

Viedma, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-14-0609**, caratulado: “**CEBALLOS Graciela Alicia s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del presente expediente, la agente del Juzgado de Paz de San Carlos de BARILOCHE, Oficial Mayor Graciela Alicia CEBALLOS, presenta su renuncia al cargo, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese, la feria judicial de enero/2015.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, Oficial Mayor Graciela Alicia CEBALLOS, (DNI: 11.546.417), a partir del 01/02/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, previo uso de la feria judicial de enero/2015.

Artículo 2º. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Paz de Bariloche por la presente renuncia.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ -ZARATIEGUI - Jueza STJ - MANSILLA - Juez STJ.
MION - Administrador General.**